

CONCURSO PUBLICO CONTRATACION TEMPORAL PERSONAL INVESTIGADOR	 Universidad Zaragoza 1542	CRITERIOS PARA RESOLVER EL CONCURSO
---	---	---

Nº PROCEDIMIENTO	PUI/2018-022	Nº PLAZAS CONVOCADAS	1
------------------	--------------	----------------------	---

CATEGORÍA	N3.1 - INVESTIGADOR INICIADO	F. CONVOCATORIA	26/01/2018
DEPARTAMENTO	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES		
CENTRO	ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA		

ANEXO I

La Comisión de selección que resuelve el concurso reseñado, en la sesión constitutiva celebrada el Zaragoza, 12 de febrero de 2018, establece los siguientes criterios para resolver el concurso objeto de esta plaza, que servirán de método de cuantificación para los miembros de esta comisión.

CRITERIOS PARA RESOLVER EL CONCURSO:

Apartado 1 – Formación Académica: hasta 40 puntos

- Titulaciones indicadas en el perfil de la plaza hasta 10 puntos
- Expediente Académico de la ingeniería/grado hasta 5 puntos
- Nota del proyecto fin de carrera, afín a las tareas a realizar hasta 10 puntos
- Expediente académico del máster hasta 5 puntos
- Nota del trabajo fin de máster afín a las tareas a realizar hasta 10 puntos

Apartado 2 – Actividad investigadora: hasta 50 puntos

- Participación en proyectos y actividades de investigación relacionadas con las tareas a realizar en el proyecto. Experiencia previa en:
- reconocimiento automático del habla hasta 15 puntos
 - redes neuronales profundas para procesado del habla hasta 15 puntos
 - modelado estadístico hasta 10 puntos
 - uso de infraestructuras de computación en clúster y GPU hasta 10 puntos

Apartado 3 – Otros méritos: hasta 10 puntos

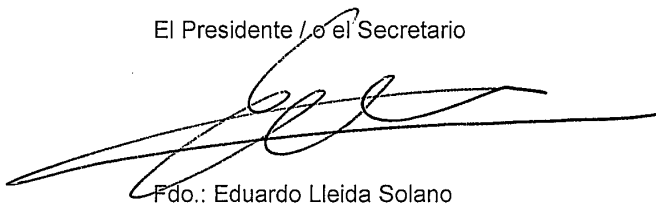
- Idiomas hasta 5 puntos
- Otro méritos relacionados con las tareas a realizar hasta 5 puntos

De conformidad con el punto 2.3 del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 23 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se añadirá a la calificación total obtenida un máximo de 1,5 puntos sobre 100 en la valoración de los méritos obtenidos de quienes hayan tenido una baja de embarazo o una licencia por maternidad o paternidad en los tres años anteriores a la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.4 de la convocatoria.


En Zaragoza, a 12 de Febrero de 2018

El Presidente /o el Secretario



Fdo.: Eduardo Lleida Solano

C04b4c317229afcaca406f3b199f85ef
 Copia auténtica electrónica de documento papel. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c04b4c317229afcaca406f3b199f85ef>

CSV: c04b4c317229afcaca406f3b199f85ef	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Copia auténtica electrónica de documento papel		Fecha	
Realizada de conformidad con lo previsto en el art. 27 de la Ley 39/2015 por funcionario habilitado con número de identificación 389309		/12/02/2018 13:24	